

**Boletín N° 2906-07**

"Oficio N° 000815

Ant.: AD-18.226.

Santiago, 23 de abril de 2002.

Mediante oficio N° 3705, de 10 de abril último, V.S. ha tenido a bien remitir a esta Corte, copia del proyecto de ley -iniciado en moción- que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en materia de delitos de pornografía infantil (boletín N° 2906-07), para los efectos previstos en los incisos 2° y 3° del artículo 74 de la Constitución Política de la República y en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte de la materia consultada, en sesión del día 19 de abril en curso, presidida por el titular que suscribe y con la asistencia de los ministros señores Álvarez García, Libedinsky, Ortiz, Benquis, Tapia, Gálvez, Chaigneau, Rodríguez, Cury, Pérez, Álvarez Hernández, Marín, Medina, Juica, Segura y señorita Morales, acordó expresar a V.S. lo siguiente:

Los artículos del proyecto que afectan a las facultades de los jueces y requieren, por consiguiente, informe de esta Corte, son el quinto y el sexto, que introducen nuevas disposiciones al Código Procesal Penal y al de Procedimiento Penal, respectivamente, autorizando a los jueces de garantía y a los que conducen la investigación en sus respectivos casos, para disponer medidas de indagación extraordinarias en los procedimientos que versen sobre los delitos a los cuales se refiere el resto del articulado.

En principio, la Corte está de acuerdo con las modificaciones propuestas. Sin embargo, como se trata de facultar a los magistrados en el ámbito de intimidad de los afectados, creemos prudente sugerir que se establezca que ellas sólo podrán decretarse por un tiempo limitado, cuya extensión debería establecerse en la misma ley, pudiendo prorrogárselas por una sola vez.

Es todo cuanto puede este Tribunal informar en torno al proyecto en examen.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): MARIO GARRIDO MONTT, Presidente; MARCELA PAZ URRUTIA CORNEJO, Secretaria subrogante.

A LA SEÑORA PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAÍSO".